

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE GORMAZ****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7185 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86 y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30-11-2017, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....8.600	Gastos de personal .....8.900
Tasas y otros ingresos .....350	Gastos en bienes corrientes y servicios .....18.100
Transferencias corrientes .....5.400	Transferencias corrientes .....300
Ingresos patrimoniales .....38.050	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....7.600
Transferencias de capital .....4.500	Transferencias de capital .....22.000
<b>TOTAL INGRESOS .....56.900</b>	<b>TOTAL GASTOS .....56.900</b>

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Villanueva de Gormaz, 5 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2467

BOPSO-2-04012019